

## administración autonómica

### DELEGACIONES PROVINCIALES

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO CIUDAD REAL

Anuncio de 8 de marzo de 2023, de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por el que se da publicidad al depósito de la modificación de estatutos de la federación empresarial denominada Federación Comarcal de Empresarios de Valdepeñas, en siglas FECEVAL.

Con esta fecha ha sido admitido a depósito, en el Servicio de Trabajo de esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, el acuerdo de modificación de estatutos de la Federación Comarcal de Empresarios de Valdepeñas (FECEVAL), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical y en los Estatutos de la Asociación.

Denominación: Federación Comarcal de Empresarios de Valdepeñas, (FECEVAL), número de depósito 13000040 (número antiguo 200), CIF: G13172713.

Ámbito territorial: Comarcal.

Ámbito funcional: Empresarial.

La asamblea general ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2022 adoptó por 6 votos a favor y 1 abstención el acuerdo de modificar el artículo 8 y por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 6 y 26 de los estatutos de esta federación.

El Certificado que lo acredita está suscrito por D. Andrés Chaparro Villar, como Secretario, con el visto bueno de su Presidente, D. Cándido Simarro Rubio.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del Real Decreto 416/2015 y 4.4 de Orden de 22/11/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se crea y regula el depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Órgano, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ciudad Real, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (B.O.E. de 11 de octubre de 2011) y art. 15 R.D. 416/2015.

Ciudad Real, 14 de marzo de 2023.- El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

**Anuncio número 937**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>